

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TABACO Y SUS DERIVADOS

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR**; reconoce el impacto negativo del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco y sus derivados, así como de dispositivos como los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), Productos de Tabaco Calentado (PTC), y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros, en la salud de sus trabajadores. En línea con nuestros principios de igualdad, confidencialidad, calidad y seguridad, establecemos la presente política para promover la prevención entre todos nuestros colaboradores, tanto directos como indirectos.

Implementamos medidas para asegurar que nuestros colaboradores no se presenten a trabajar bajo la influencia de estas sustancias. Asimismo, prohibimos la posesión, distribución, venta y/o consumo de estas sustancias dentro o fuera de nuestras instalaciones durante la jornada laboral. Esta política busca proteger la salud y el bienestar de nuestra comunidad educativa y administrativa, fomentando un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos.

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR**; implementa un programa continuo para promover la cultura del autocuidado y el cuidado mutuo, con el objetivo de crear ambientes de trabajo saludables que mejoren la calidad de vida, el rendimiento laboral y la productividad.

Esta política está alineada con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo. Cualquier conducta que contravenga esta política será abordada conforme a lo establecido en dichos documentos. Esta iniciativa refleja nuestro compromiso con el bienestar integral de nuestros colaboradores, asegurando un entorno laboral donde se promuevan prácticas de autocuidado y se respeten los estándares de salud y seguridad establecidos.

Se firma en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

